

CiudaDistrito. Acción cultural en tu barrio es un programa del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid que tiene como finalidad aproximar la cultura a los barrios, distribuyendo de forma equitativa y contextualizada recursos, programas y actividades, para asegurar el acceso a la producción y disfrute cultural de toda la ciudadanía y en todo el territorio del municipio.

CiudaDistrito promueve una programación diversa y de calidad, conectiva e inclusiva, con actividades de acceso libre que abarcan un amplio abanico de manifestaciones artísticas para todo tipo de públicos: teatro, danza, performance, música, circo, cine, audiovisual, narración oral, formación o divulgación, y proyectos socioculturales que faciliten la participación del tejido cultural, asociativo y vecinal en la generación de actividad creativa.

CiudaDistrito tiene lugar principalmente en los centros culturales de distrito, y se expande además al espacio urbano, las Bibliotecas, los Mercados, los centros educativos y otros equipamientos culturales municipales. Asimismo es permeable a la cooperación con otras instituciones e iniciativas públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales, que contribuyan a potenciar la oferta cultural de la ciudad.

CiudaDistrito sustituye al hasta ahora conocido como programa Madrid Activa, ampliando sus objetivos, dimensión y alcance.

CiudaDistrito es un proyecto del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid cuyo objetivo es aproximar la cultura a los barrios, distribuyendo de forma equitativa y contextualizada recursos, programas y actividades, para asegurar el acceso a la producción y disfrute cultural de toda la ciudadanía y en todo el territorio del municipio.

CiudaDistrito opera como un espacio de intersección entre el Área de Cultura y los 21 distritos de la ciudad. Una herramienta de trabajo común cuya programación se construye y evoluciona sobre dos pilares: el diálogo y cooperación con las Juntas de Distrito y la mediación con el tejido cultural, asociativo y vecinal.

CiudaDistrito, como programa del Área de Cultura, complementa y enriquece la oferta cultural de los distritos. En ese sentido, no interfiere en el ámbito de competencias de las Juntas de Distrito, cuyos centros desarrollan su propia programación regular bajo diversos criterios culturales y de gestión.

CiudaDistrito se dirige a compañías y artistas profesionales, fundamentalmente locales pero también nacionales e internacionales, potenciando su proyección y difusión, dignificando las condiciones económicas y su carácter de trabajadores culturales, y estableciendo mecanismos de acceso que favorezcan la igualdad de oportunidades. Además, el programa se implica en la generación de actividad cultural y creativa en los barrios, apoyando las iniciativas de individuos, colectivos y asociaciones ciudadanas, e implementando procesos de colaboración.

CiudaDistrito promueve una programación diversa y de calidad, conectiva e inclusiva, abarcando el más amplio abanico de manifestaciones culturales y artísticas para todo tipo de públicos.

CiudaDistrito desarrolla su programación principalmente en los centros culturales de distrito, y se expande también al espacio urbano, las Bibliotecas, los Mercados, los centros educativos y otros equipamientos culturales municipales.

CiudaDistrito es permeable a la cooperación, conectividad y transversalidad con otras instituciones e iniciativas públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales, que contribuyan a enriquecer la oferta cultural en la ciudad.

CiudaDistrito establece dispositivos de evaluación periódica e información sobre la actividad y cumplimiento del programa para, de esta manera, garantizar la transparencia del mismo.

CiudaDistrito articula su programación en torno a cuatro líneas de acción: Programas y ciclos, Procesos socioculturales de proximidad, Biblioteca Activa y Fiestas populares. De forma progresiva y en función de su evaluación, podrán implementarse nuevas líneas de acción a lo largo de 2017.

Objetivos y líneas estratégicas

Promoción del derecho de acceso a la cultura a través de la acción en los distritos, partiendo de los principios de descentralización territorial, participación, diversidad cultural, calidad artística e innovación.

Apoyo al tejido cultural local profesional, evitando la precarización y dignificando las condiciones de trabajo, sin perjuicio de la incorporación de una cuota de programación de artistas nacionales e internacionales.

Apoyo a jóvenes artistas de entre 16 y 21 años con vocación profesional.

Implicación en la generación de actividad cultural y creativa en los barrios de la ciudad.

Promoción de actividades culturales destinadas a la infancia y la juventud, así como a favorecer las relaciones intergeneracionales.

Promoción de actividades inclusivas con personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

Promoción de actividades y programas que favorezcan la interrelación y cooperación en red de la más amplia diversidad de agentes, espacios y estructuras públicas y privadas, municipales, estatales, autonómicas o internacionales.

Líneas de acción

Programas y ciclos. Programación estructurada desde el equipo de coordinación de CiudaDistrito en diálogo con las Juntas de Distrito, o bien a propuesta de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, en función de diversas temáticas, ciclos y proyectos de comisariado; así como actividades que complementen la programación regular de los centros culturales y otros espacios de los distritos. Propuestas de teatro, danza, performance, música, circo, cine, audiovisual, y actividades de formación y divulgación cultural.

Procesos socioculturales de proximidad. Actividades y proyectos culturales de proximidad que faciliten la participación de la ciudadanía en la producción cultural, con especial atención a proyectos que involucren a la infancia, juventud y mayores, y a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

Biblioteca Activa. Programa de narración oral en las Bibliotecas municipales, coordinado por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, a partir de las propuestas recogidas en la base de datos de CiudaDistrito.

Fiestas populares. Propuestas de actividades culturales que complementen la oferta de las fiestas organizadas por los propios distritos en el ámbito de sus competencias; así como contenidos que complementen otras programaciones impulsadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales.

Acceso y presentación de propuestas

Objeto y finalidad. Esta convocatoria tiene por objeto la recepción de propuestas mediante su registro en una base de datos que se constituye como principal herramienta de programación de CiudaDistrito. La mera incorporación a la base de datos no es un compromiso de selección y contratación, sino que da derecho a que las propuestas sean valoradas para su inclusión en las diversas líneas de acción. Asimismo, servirá de canal para el envío de convocatorias específicas por programas, encuentros públicos u otras informaciones de interés.

Participantes. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas físicas o jurídicas, de nacionalidad española o extranjera, que presenten un proyecto artístico de carácter profesional enmarcable en una o varias de las líneas de acción de CiudaDistrito. No se admitirán propuestas de festivales, concursos, certámenes o temporadas completas de actividades.

Convocatoria. La convocatoria general para la presentación de propuestas a CiudaDistrito es abierta y permanente, a lo largo de todo el año. Habrá además convocatorias específicas con un plazo de presentación acotado en el tiempo para algunos proyectos de comisariado, programas y ciclos, que podrán tener sus propios requisitos de concurrencia y criterios de selección diferenciados de la convocatoria general.

Registro. Los solicitantes registrarán sus propuestas en la base de datos de CiudaDistrito, mediante la creación de un usuario propio. Cada artista, compañía, colectivo o empresa productora deberá dar de alta un único usuario, y dentro de ese perfil podrá incluir uno o varios proyectos artísticos, tantos como considere oportunos, bien de una sola vez o entrando en su perfil en cualquier otro momento del año para registrar una nueva propuesta. La base de datos de CiudaDistrito incluye todos los

apartados necesarios para la valoración y selección de propuestas, así como para la incorporación de materiales de difusión, requisitos técnicos y otras informaciones.

Validación. Una vez registrada la propuesta y comprobado el cumplimiento de requisitos formales de la misma (inclusión de la información y documentación mínima necesaria), así como su adecuación al formato objetivo del programa (disciplinas y manifestaciones artísticas acogidas en el marco vigente de la convocatoria en sus diversas modalidades), se enviará un correo electrónico con la notificación al usuario. Las propuestas validadas pasarán a partir de ese momento a integrar la base de datos de CiudaDistrito.

Selección. Las propuestas a incorporar a la programación serán seleccionadas por el equipo de CiudaDistrito (coordinación artística, coordinación técnica y mediación), en diálogo con los distritos, salvo en los programas y ciclos que dispongan de una dirección artística o comisariado específico. En todos los casos, los equipos de programación contarán principalmente con contenidos provenientes de la base de datos, y podrán incorporar otros seleccionados en función de las líneas estratégicas, temáticas o colaboraciones con otras estructuras que en su caso se produzcan.

Caducidad. Con el objetivo de que la base de datos de CiudaDistrito constituya una herramienta de programación de validez permanente y actualizada, periódicamente se enviará un correo electrónico a los usuarios, para que confirmen de nuevo las propuestas inscritas, o bien las retiren por tratarse de proyectos no vigentes. Dicha notificación incluirá un plazo para la confirmación, transcurrido el cual y en caso de que no hubiera respuesta, se procederá automáticamente a la supresión de la propuesta de la base de datos.

Protección de datos y visibilidad. La base de datos de CiudaDistrito cumple con la normativa vigente en materia de protección de datos, y la titularidad del fichero corresponde a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., empresa pública municipal adscrita al Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid. En el momento de registrar su propuesta, los usuarios deberán leer y aceptar la información relativa a protección de datos que se encuentra disponible en el formulario. La base de datos no tendrá carácter público, y la visibilidad de toda la información contenida en la misma corresponderá únicamente a la organización del programa. Asimismo, se facilitará a las Juntas de Distrito un usuario de acceso restringido, con el que podrán visualizar la información artística y técnica de la propuesta, pero no acceder a datos personales y de contacto de los usuarios, así como a la información económica. Si los distritos solicitaran ampliar la información para contactar con las compañías y artistas de cara a incluir las propuestas en su programación propia, fuera del marco del programa y contratación de CiudaDistrito, la organización recabará la autorización, mediante correo electrónico, del interesado. Igualmente, la información y datos de

CiudaDistrito no podrán ser transferidos a terceros ajenos a la organización del programa. Todas las personas implicadas en la organización de CiudaDistrito deberán respetar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los usuarios.

Criterios de selección

La selección de la programación de CiudaDistrito se regirá por los siguientes criterios:

Interés cultural y calidad artística. La selección primará el valor cultural específico de cada propuesta, con el fin de articular una programación que equilibre la presencia de las diversas disciplinas, abarcando la más amplia pluralidad de manifestaciones artísticas para todo tipo de públicos y edades. Atendiendo a esa pluralidad, se valorarán aspectos como:

– Calidad artística y técnica, en los diversos elementos del hecho creativo: texto, dramaturgia, composición, coreografía, interpretación, diseño de iluminación, sonido o imagen, entre otros.

– Carácter representativo del patrimonio artístico español en su rica diversidad, desde lo clásico a lo contemporáneo, desde la tradición a la vanguardia, desde los géneros tradicionales a los lenguajes interdisciplinares.

– Carácter innovador de la propuesta, por su aptitud en la investigación y experimentación artística, y de vincular diferentes campos del arte, el pensamiento y la cultura contemporáneos.

– Trayectoria de los solicitantes, valorada no tanto por su extensión temporal sino por su calado, reconocido prestigio y especificidad en relación a los objetivos generales del programa. Asimismo, CiudaDistrito buscará en su programación el equilibrio entre creadores de acreditada trayectoria y la apuesta permanente por artistas noveles o menos consolidados.

– Proyección local, nacional o internacional de la propuesta, por su capacidad de crear sinergias y lazos de cooperación con el tejido cultural, asociativo y vecinal, con otros artistas de variada procedencia o con estructuras de diversa índole como instituciones culturales, espacios o proyectos de iniciativa privada.

Interés sociocultural. Con el fin de promover una programación conectiva e inclusiva, CiudadDistrito incorporará, principalmente en el marco de acción de los procesos socioculturales de proximidad, propuestas que además de su calidad artística pongan especialmente en valor el retorno social de la cultura. Para ello se tendrán en cuenta diferentes aspectos como:

– Incorporación de temáticas transversales que aborden perspectivas de género, multiculturalidad o diversidad funcional.

– Contribución a la educación y la cultura para la convivencia y la paz, y a la integración de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

– Interés del proyecto en la formación y difusión pedagógica de la cultura.

– Naturaleza participativa de la propuesta, en diversos campos como la creación de nuevos públicos, la elaboración de estrategias que propicien el diálogo y la consideración del espectador como sujeto activo, la relación establecida con el barrio y contexto social en el que se desarrolla la actividad o la participación en el proceso artístico de la propia ciudadanía y/o de otros agentes del tejido cultural, asociativo y vecinal.

– En las propuestas a realizar en el espacio urbano, se valorará su idoneidad para respetar la convivencia ciudadana, la sostenibilidad del medio ambiente y la protección del patrimonio.

Viabilidad. La adecuación de las propuestas al formato objetivo del programa se analizará tomando en consideración los siguientes aspectos:

– Adecuación del formato de la propuesta a los espacios disponibles.

– Viabilidad técnica en relación a las dotaciones de los espacios y a los recursos de la organización. El solicitante deberá contar con los recursos humanos y técnicos propios que corresponden a la realización de su propuesta artística, con independencia de los que aportará la organización para el correcto desarrollo de montajes, desmontajes y acompañamiento en la relación con los distritos y espacios de exhibición.

– Viabilidad económica en relación al equilibrio presupuestario del programa. CiudadDistrito persigue la justa remuneración de los trabajadores culturales y la

distribución equitativa de los recursos, por lo que se abstendrá de seleccionar propuestas cuya valoración económica sea o bien excesiva para el formato objetivo del programa, o bien claramente insuficiente para garantizar condiciones dignas de trabajo. Los solicitantes establecerán en el formulario un caché mínimo y máximo, para cuyo cálculo deberán tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos de contratación de la empresa pública Madrid Destino y la normativa vigente en materia fiscal y laboral.

– Distribución del presupuesto por líneas de acción. En la articulación de la programación por líneas de acción, el mayor peso corresponderá a la línea Programas y ciclos, seguida de Procesos socioculturales de proximidad, y por último y con el menor peso Fiestas populares. La programación de Biblioteca Activa se desarrollará con su propio presupuesto.

– Claridad y precisión en la formulación, presentación y estructuración de la propuesta, así como en la información que acompaña a la misma, como fichas técnicas y materiales de promoción y difusión.

Derechos fundamentales. La selección de contenidos de CiudaDistrito respetará el derecho fundamental a la igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, garantizando la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social; así como la obligación de los poderes públicos recogida en el artículo 9.2, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo se regirá por los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y en especial en su artículo 26, sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.

Presupuesto

Presupuesto general. El presupuesto de programación general de CiudaDistrito en 2017 es de 1.000.000 €, de los que 700.000 € se destinarán a las líneas Programas y ciclos y Fiestas populares, y 300.000 € a Procesos socioculturales de proximidad. Con el objetivo de garantizar el reequilibrio territorial de los recursos, el presupuesto general se distribuye entre los distritos conforme a un método basado en indicadores que evalúan dimensiones relativas a la población y sus rasgos, estatus socioeconómico,

salud y vivienda. La distribución por distritos podrá sufrir variaciones al alza a lo largo del año 2017, en función de los programas y ciclos específicos que acoja cada distrito en el marco de las diversas líneas de acción.

Presupuestos específicos. Además del presupuesto general, la línea de acción Biblioteca Activa dispone de un presupuesto propio de 96.000 €. Asimismo, algunos ciclos y programas puntuales podrán contar con una dotación específica. Las actividades seleccionadas para ser incluidas en las fiestas impulsadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales se realizarán con cargo al presupuesto propio de cada uno de estos programas.

Contratación

El programa CiudaDistrito es gestionado por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., empresa pública municipal adscrita al Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid. Corresponde por tanto a Madrid Destino la contratación, producción y difusión de las actividades.

Podrán ser contratadas personas físicas o jurídicas (sociedad, asociación, fundación, cooperativa u otras formas jurídicas), con capacidad para contratar y que declaren no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La persona o entidad que firme el contrato deberá coincidir con la que emita la factura para el cobro.

Con carácter previo a formalización del contrato, será necesario aportar la siguiente documentación:

Persona física que ejerza actividad empresarial o económica, profesional o artística. NIF del firmante del contrato; alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y certificado actualizado; seguro de responsabilidad civil, en su caso; certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Persona jurídica (sociedad, asociación, fundación, sociedad cooperativa, comunidad de bienes y otras formas jurídicas). CIF de la entidad y NIF del

representante firmante del contrato; escrituras de constitución, de nombramiento y/o de apoderamiento u otras en la que conste la facultad de representación; acta de constitución, acta fundacional y estatutos, o contrato civil de constitución; alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y certificado actualizado; seguro de responsabilidad civil, en su caso; certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Las personas o entidades no residentes en España deberán aportar el certificado de residencia fiscal.